

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/611018/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/30/2018

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio 611018

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Este documento y sus anexos, contienen información que deberá ser clasificada como confidencial, en caso de que se actualice(n) alguno(s) de los supuestos previstos en los artículos 98 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que contiene información relacionada con la fracción II, del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con relación a los artículos 110 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 8 de Agosto de 2018.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de julio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 610818, consistente en lo siguiente "1.- **¿Cuántos contratos se han firmado para el asesoramiento fiscal, contable, informática o legal para la recuperación de impuestos federales en los años 2015, 2016, 2017 y 2018? Favor de incluir los montos y especificar si los contratos se dieron por adjudicación directa, invitación restringida o por licitación. Especificar a qué tipo de impuesto federal fue recuperado.** 2.- **Solicito copia simple de los contratos que firmo su entidad de gobierno por asesoría legal, contable, fiscal o informática del 2015, 2016, 2017 y 2018, incluyendo sus anexos. Si existe algún tipo de restricción favor de entregar una versión publica de estos documentos** 3.- **Solicito copia simple de los contratos, de las adjudicaciones directas, invitaciones restringidas y /o licitaciones que se hayan firmado con empresas o despachos para la recuperación de las participaciones federales derivadas del entero del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores y prestadores de servicio de la entidad de gobierno que usted representa bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de su entidad de gobierno de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, incluyendo sus anexos. Si existe algún tipo de restricción favor de entregar una versión publica de estos documentos.** 4.- **¿ Monto de participaciones federales derivadas del ISR retenido a trabajadores y prestadores de servicio bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios a los trabajadores y prestadores de servicio le fue devuelta a la entidad de gobierno que usted representa de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 "**y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que en artículo 12 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado establece que la Dirección Administrativa contará con un Director, quien tendrá la facultad de suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/DGD/21/2018 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio numero SF/DA/120/2018 remitió la información que se da a conocer y se anexa el oficio de respuesta así mismo se adjunta en archivo pdf en versión Publica cinco contratos que suscribió esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por asesoría fiscal y contable de acuerdo a las siguientes fechas 29 de mayo de 2015, 24 de julio de 2015 y 15 de junio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 4 de Julio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 611018, informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/120/2018 la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado remite la información requerida misma que consisten copias simples de la versión publica de cinco contratos que suscribió esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por asesoría fiscal y contable.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 611018 de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y PROCURADOR FISCAL

Procuraduría Fiscal
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JOSÉ SALVADOR VELÁZQUEZ RAMOS

JSVR/sicc/mmf/m